

Resolución Número 114 **(Marzo 15 de 2018)**

“Por la cual se actualiza el documento P-ST-003 “Acreditación y vinculación de vehículos del TPC al SITP”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los parámetros documentales nuevos y a las necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar parcialmente la Resolución 187 del 20 de abril de 2015 mediante la cual se había adoptado la versión 1 del documento P-ST-003 “Acreditación y vinculación de vehículos del TPC al SITP”

ARTÍCULO 2º: Actualizar el documento siguiente con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-ST-003	2	Acreditación y vinculación de vehículos del TPC al SITP

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, a los quince (15) días del
mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).**

CARLOS ARTURO FERRO ROJAS
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETO**
2. **ALCANCE**
3. **RESPONSABLE**
4. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
5. **DEFINICIONES**
6. **CONDICIONES GENERALES**
7. **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**
8. **TABLA DE FORMATOS**

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	17-07-2014	Primera versión oficial del documento.	N/A
1	01-04-2015	Con el fin de documentar los controles claves que se realizan en función de la Gestión de la Base de Datos Global de Vehículos del TPC y documentar el proceso que se sigue actualmente con relación a la migración al SITP, se hace necesario actualizar el procedimiento	Subgerente Técnico y de Servicios
2	Noviembre de 2017	Actualización del procedimiento de la Gestión de la Base de Datos Global de Vehículos del TPC (Hoy SITP Provisional) para su migración al SITP. Se modifica el logo de TRANSMILENIO por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	

ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO (G.5) SUBGERENCIA TÉCNICA Y DE SERVICIOS	APROBÓ: SUBGERENTE TECNICO Y DE SERVICIOS	Página 1 de 18
--	--	-----------------------

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

1. OBJETO

Determinar las actividades y responsabilidades para la acreditación y vinculación de un vehículo del Transporte Público Colectivo –TPC de pasajeros (hoy en el SITP Provisional) al Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal, teniendo en cuenta la información que reposa en la base de Datos Global del SITP, que administra TRANSMILENIO S.A.

2. ALCANCE

El procedimiento enmarca las actividades de los diferentes actores encargados de facilitar el proceso de acreditación y vinculación de los vehículos del TPC (hoy en el SITP Provisional) al SITP en el componente zonal; desde la solicitud del vehículo por parte del Concesionario SITP al propietario, hasta la vinculación o acreditación por parte del concesionario a TRANSMILENIO S.A.

Este procedimiento es de conocimiento y aplicación para todos los funcionarios de TRANSMILENIO S.A., Concesionarios SITP, Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y el concesionario de Servicios Integrales de Movilidad – SIM.

3. RESPONSABLE

El Profesional Especializado de Proyecciones y Estadísticas Grado 5 es el responsable de la elaboración y actualización de este documento.

El Subgerente Técnico y de Servicios dará estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento del procedimiento.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 309 del 2009 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: “Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”
- Licitación TMSA-LP-04 2009: “Seleccionar las propuestas más favorables para la adjudicación de trece (13) contratos de concesión, cuyo objeto será la explotación

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

preferencial y no exclusiva, de la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del SITP: 1) Usaquén, 2) Engativá, 3) Fontibón, 4) San Cristóbal, 5) Suba Oriental, 6) Suba Centro, 7) Calle 80, 8) Tintal – Zona Franca, 9) Kennedy, 10) Bosa, 11) Perdomo, 12) Ciudad Bolívar Y 13) Usme”

- Circular 002 de 2012 de la Secretaria Distrital de Movilidad: “Procedimiento para la expedición de Tarjetas de Operación”
- Circular 006 de 2014 de la Secretaría Distrital de Movilidad: “Modificación a la Circular 002 de 2012”
- Circular 003 de 2012 de la Secretaria Distrital de Movilidad: “Modificación a la Circular 008 de 2005” Vehículos desvinculados por cambio de Sistema
- Resolución 125 del 2014 de la Secretaria Distrital de Movilidad: “Por la cual se establece la capacidad transportadora global de la ciudad y las particulares de las empresas de transporte automotor público colectivo de pasajeros”
- Decreto 170 de 2001: “Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros”
- Resolución N° 141 de la Secretaria de Movilidad del 20 de mayo de 2013: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 108 de 2011, con la cual se creó el Comité para adoptar las medidas durante la etapa de transición del Sistema Integrado de Transporte Público”
- Decreto No. 580 del 19 de diciembre de 2014: “Por el cual se dictan medidas orientadas a la consolidación de la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C, en su etapa de integración del transporte público colectivo al transporte masivo”
- Resolución 006 de 2015: “Por la cual se reglamenta el procedimiento y las condiciones para hacer efectivo el cumplimiento del Decreto Distrital 580 de 2014”
- Resolución 216 de 2015: “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 006 de 2015”
- Resolución 507 de 2015: “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 006 de 2015”
- Decreto 526 de 2015: “Por medio del cual se asignan funciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 580 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- Artículo 78: Sostenibilidad, cobertura y garantía de prestación del servicio de transporte público masivo. Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020
- Decreto Distrital 351 de 2017: por medio del cual se reglamenta el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

- Resolución 405 de 2017: por el cual se fija el procedimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 351 de 2017 y se delegan algunas competencias

5. DEFINICIONES

- **Acreditación de un vehículo ante TRANSMILENIO S.A. – TMSA:** es el proceso mediante el cual el concesionario gestiona, vincula y acredita los vehículos usados del TPC ante el Ente Gestor, que van a ser tenidos en cuenta como cumplimiento a sus obligaciones contractuales, según el anexo técnico del proceso de licitación; los vehículos pueden ser acreditados como vehículos para la operación en el Sistema o como parte de la cuota de desintegración correspondiente al concesionario
- **Base de Datos del SITP:** documento de referencia donde se relaciona la información de los vehículos de Transporte Público Colectivo – TPC de la ciudad de Bogotá, los cuales deben migrar al Sistema Integrado de Transporte Público – SITP
- **Bus:** vehículo automotor destinado al transporte colectivo de personas, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes. Existen cuatro tipos de vehículos en el TPC: Bus, Buseta, Microbús y Camioneta
- **Comité de transición del SITP:** comité que recomienda las disposiciones y lineamientos que podrá adoptar la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar la implementación del SITP, garantizando la continuidad del servicio de transporte público cubriendo las condiciones de demanda durante la etapa de transición
- **Concesionario SITP:** es la empresa constituida que dispone de personas, bienes, equipos y medios de producción bajo su responsabilidad, que tiene como finalidad la implementación y operación de servicios de transporte terrestre de pasajeros en las rutas asignadas por el Ente Gestor. Adicionalmente, el concesionario SITP es responsable de todos los costos relacionados con la operación de los vehículos a cargo (mantenimiento, impuestos, costos operativos, pago de rentas y adquisición de los mismos)
- **Concesionario SIM:** es la empresa constituida que dispone de personas, bienes, equipos y medios de producción bajo su responsabilidad, que tiene como finalidad la prestación de

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

servicios y trámites para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tránsito y transporte en la Ciudad de Bogotá D.C

- **Desintegración:** se da cuando vence la vida útil en el TPC que es de 20 años, o el vehículo es objeto de un accidente o agresión por motín o asonada que resulte en la pérdida total del vehículo. En este proceso se desmonta la totalidad de las piezas que componen el vehículo, las cuales, posteriormente, son recicladas por la entidad desintegradora, la entidad que la Autoridad de tránsito y transporte que esté autorizada para esta labor. Para el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, se debe desintegrar el 100% de los vehículos del TPC que no hagan parte de la operación, o que tengan más de 10 años de vida útil, si no ingresó a la operación del Sistema; o 12 años si estuvo en operación (estos últimos pueden adicionarse 2 años más hasta cumplir 14 años)
- **Ente gestor:** es la entidad distrital que encabeza el proceso de implementación del SITP, actúa como ente regulador entre las entidades privadas que componen el SITP y las entidades distritales como la Secretaría Distrital de Movilidad. También es la encargada del control y regulación en la operación del sistema
- **Servicio:** es el recorrido regular y rutinario de un grupo de Buses Zonales en determinados corredores viales, caracterizados por un origen, un destino, una frecuencia y unos paraderos establecidos por TRANSMILENIO S.A. en las cuales, los vehículos se detienen a recoger y dejar pasajeros
- **SIDENAL–DIACO:** Entidades desintegradoras que en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y la Secretaría Distrital de Movilidad, desarrollan el proceso de desintegración física total de vehículos de transporte de servicio público individual, colectivo y masivo en el Distrito Capital
- **SITP Provisional:** Es el esquema de transporte transitorio que acoge a los vehículos provenientes de TPC para hacer su migración al SITP

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

- **Vinculación de vehículos del TPC (SITP Provisional) a Concesionarios SITP:** es el proceso mediante el cual un vehículo proveniente del TPC (SITP Provisional) obtiene una relación contractual con un concesionario SITP, mediante un contrato de vinculación en la modalidad de renta o venta con el mismo

6. CONDICIONES GENERALES

6.1. Vinculación de un vehículo del TPC (SITP Provisional) al SITP.

Los propietarios de los vehículos del Transporte Público Colectivo – TPC (SITP Provisional) pueden vincularse al SITP con cualquiera de los concesionarios adjudicatarios de la Licitación TMSA-LP-04 2009 en cualquiera de las dos modalidades existentes definidas, es decir, en renta o en venta, ya sea que el vehículo se presente como cuota de desintegración o como vehículo operativo.

El vehículo vinculado con el Concesionario SITP acreditará dicha vinculación al concesionario ante TRANSMILENIO S.A., mediante la proforma 6B, la cual debe ser parte de la propuesta en la licitación o ser remitida mediante oficio al Ente Gestor por el concesionario posterior a la adjudicación.

Antes de que los vehículos sean acreditados ante TRANSMILENIO S.A., los Concesionarios SITP deben verificar que estos están en la Base de Datos Global de Vehículos que administra la entidad y que cuentan con todas las condiciones y documentos legales para ingresar al Sistema, ya sea para realizar el procedimiento de alistamiento y posterior ingreso a la operación en el Sistema, o para que se proceda a desintegrar; todo esto cumpliendo la normatividad vigente para realizar los trámites ante la autoridad de tránsito y transporte del Distrito Capital.

Prevía acreditación de los vehículos al Sistema, TRANSMILENIO S.A., verificará en la Base de Datos Global de vehículos del SITP, que el (los) vehículo(s) está(n) habilitado(s) para ingresar a la misma conforme con las condiciones de vinculación de flota usada establecida en el anexo técnico No. 6 de la Licitación TMSA-LP-04 2009.

Esta base se actualizará constantemente conforme con la dinámica y la etapa del proceso de vinculación en que se encuentre cada uno de los vehículos.

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

6.2. Acreditación de Vehículos del TPC (SITP Provisional) ante TRANSMILENIO S.A., para la Operación del SITP:

El concesionario SITP debe solicitar a TRANSMILENIO S.A., el cambio de empresa del TPC (SITP Provisional) al SITP, para que se autorice y se comuniqué a la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM, que el concesionario va a comenzar los trámites ante el concesionario SIM, con el fin de expedir la respectiva tarjeta de operación a nombre del concesionario SITP, y la licencia de tránsito en el nuevo sistema.

Una vez el concesionario termina la etapa de alistamiento del vehículo, y este se encuentra listo para operar en el SITP, el concesionario debe hacer el proceso de vinculación del vehículo adjuntando todos los documentos requeridos para esta actividad ante la Dirección Técnica de Buses de TRANSMILENIO S.A., conforme lo establece el contrato y el manual de operaciones.

Los documentos que se requieren por parte del Ente Gestor y del Operador SITP para vincular un vehículo del TPC (SITP Provisional) al SITP, son los siguientes:

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT
- Revisión técnico mecánica obligatoria vigente
- Tarjeta de operación
- Póliza individual de responsabilidad civil extracontractual
- Póliza individual de responsabilidad civil contractual
- Acta instalación de equipos SIRCI con el respectivo anexo 2
- Revisión técnico - mecánica preventiva (posterior al alistamiento). La cual incluye certificado del Centro de Diagnóstico Automotor - CDA, informe de resultados de la prueba y certificado del concesionario que garantiza la no intervención en el vehículo.
- Verificación del cumplimiento de tipología por parte de TRANSMILENIO S.A., (inspección técnica de vehículos usados para su vinculación al SITP)

Nota 1. Una vez se acredite que los vehículos fueron ingresados a la operación del Sistema por parte de la Dirección de Buses, inmediatamente se actualizará la información en la Base de Datos Global de Vehículos.

Nota 2. Cuando se trate de flota nueva, esta se autorizará por parte de la Subgerencia Técnica y de Servicios, pero no aplicará el procedimiento de cambio de empresa del TPC (SITP Provisional) al SITP.

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

6.3. Acreditación de Vehículos del TPC (SITP Provisional) ante TRANSMILENIO S.A., como cuota de desintegración

Una vez el vehículo haya finalizado el proceso de desintegración en SIDENAL o la entidad desintegradora habilitada para esta labor por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual puede ser gestionado por el Concesionario SITP o por el propietario del vehículo y se valide que el vehículo está vinculado al concesionario en cualquiera de las dos modalidades antes mencionadas (renta o venta); el concesionario debe hacer conocer a TRANSMILENIO S.A., mediante los documentos que soportan la desintegración del vehículo (Copia de la Cancelación de Registro y Cancelación de Tarjeta de Operación) que el vehículo ha culminado el proceso de desintegración y que este se puede validar y acreditar como cuota de desintegración del concesionario SITP que lo presenta.

Si la información proviene del reporte periódico que emite el SIM a través de la Secretaría Distrital de Movilidad, el vehículo se acredita ante TRANSMILENIO S.A., automáticamente a nombre del concesionario al cual se encuentra vinculado el vehículo, según las propuestas de la licitación.

En cualquiera de los dos casos anteriores el ente gestor validará que el vehículo se encuentra vinculado al SITP en la Base de Datos Global de vehículos.

Los documentos que soportan la acreditación de un vehículo como cuota de chatarrización es el oficio remitido a TRANSMILENIO S.A., con copia de la cancelación de la matrícula y cancelación de la tarjeta de operación expedida por la autoridad de tránsito y transporte de Bogotá.

NOTA 1. Otra forma en que el Ente Gestor puede acreditar los vehículos chatarrizados al Concesionario SITP, es por medio del reporte que se solicita al concesionario de Servicios Integrales de Movilidad –SIM– de la Secretaría Distrital de Movilidad. Una vez se acrediten los vehículos como cuota de chatarrización inmediatamente se actualizará la información en la Base de Datos Global de Vehículos.

NOTA 2. Actualmente se encuentra vigente el Decreto Distrital 351 de 2017, Por medio del cual se reglamenta el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones cuya finalidad principal es reconocer la participación de los propietarios vinculados a COOBUS y EGOBUS que resultaron afectados por la terminación de los contratos de concesión y el incumplimiento de estas empresas, y apoyar el proceso de chatarrización.

NOTA 3. Los propietarios de los vehículos que hayan sido beneficiarios del Decreto 580 de 2014 o los que resulten beneficiarios del Decreto 351 de 2017 se tendrán en cuenta dentro del avance en el proceso de

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

chatarrazación del Sistema, ya que disminuyen la oferta del servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad.

6.4. Acreditación de vehículos ante TRANSMILENIO S.A., relacionado con el cruce de flota.

Para acreditar un vehículo del TPC (SITP Provisional) ante TRANSMILENIO S.A., el cual haya sido objeto de cruce de flota entre concesionarios SITP, ya sea para operar en el Sistema o para desintegrar; los concesionarios, deben notificar al ente gestor mediante oficio que se realizó este procedimiento y que el vehículo inicialmente vinculado a un operador, ahora se debe tener en cuenta para la cuota de adquisición del otro; lo anterior, con el fin de soportar y dejar registro del acuerdo realizado entre los concesionarios y que el vehículo no se encuentre en dos concesionarios. Estos cruces de flota son informados mediante oficios a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que permita hacer los trámites de cambios de empresas y tarjetas de operación de los vehículos.

Todo el procedimiento de vinculación de vehículos del TPC (SITP Provisional) al SITP, se registra en la base de Datos Global del SITP, administrada por la Subgerencia Técnica y de Servicios, la cual es reportada mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad por medio de correo electrónico.

6.5. Cancelación del cobro por factor de calidad y modificación de tarjeta de operación en el TPC (SITP Provisional) para vinculación al SITP.

Para que TRANSMILENIO S.A., gestione la cancelación del cobro por factor de calidad de los vehículos en el TPC ante la Secretaría Distrital de Movilidad y la solicitud de Modificación de Tarjeta de Operación con el fin de que migren al SITP, los concesionarios deben solicitar oficialmente al ente gestor los trámites conforme con la normatividad vigente.

Para la suspensión del cobro por factor de calidad, aplica la Circular 003 de 2012 de la Secretaría Distrital de Movilidad. “Modificación a la Circular 008 de 2005” Vehículos desvinculados por cambio de Sistema y para la modificación de las tarjetas de operación aplican las circulares Circular 006 de 2014 de la Secretaría Distrital de Movilidad “Modificación a la Circular 002 de 2012” y la Circular 002 de 2012 “Procedimiento para la Expedición de las Tarjetas de Operación”.

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

Los oficios dirigidos al Ente Gestor deben contener lo siguiente:

6.5.1. Cancelación cobro factor de calidad:

Elaborar un oficio realizando la solicitud por parte del concesionario, donde se informe expresamente que el vehículo del TPC (SITP Provisional) ya está en poder del concesionario SITP y el lugar donde se encuentra ubicado para que sea verificado por TRANSMILENIO S.A.

Una vez la Dirección Técnica de Buses haga la visita de verificación de que el vehículo se encuentra en posesión del concesionario SITP, e informe de esta situación a la Subgerencia Técnica y de Servicios, se procederá a hacer la gestión de cancelación del cobro por factor de calidad a la Secretaría Distrital de Movilidad.

6.5.2. Modificación de tarjeta de operación:

Elaborar un oficio por parte del concesionario, donde se informe expresamente que se aplique la circular 002 de 2012 y/o circular 006 de 2014 para la modificación de las tarjetas de operación del o de los vehículos del TPC (SITP Provisional).

Copia de la comunicación enviada al propietario o a los propietarios solicitando la entrega formal del vehículo para pasarlo al SITP. Esta comunicación debe contar con el recibido de los propietarios o en su defecto debe existir el correo certificado que la comunicación fue enviada y recibida.

En caso de que la empresa del TPC (SITP Provisional) no realice la expedición del paz y salvo por, se deben adjuntar los documentos soporte que demuestren que se realizó el trámite para su expedición y que esta no contesto o se negó a entregarlo.

Una vez se tengan todos los documentos de soporte a la solicitud del concesionario SITP, la Subgerencia Técnica y de Servicios procederá a hacer la gestión de Modificación de la Tarjeta de Operación ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

7.1. Vinculación de vehículos del TPC (SITP Provisional) a la operación del SITP

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
20	Revisar, verificar y evaluar que la Base Global de Vehículos se encuentre actualizada.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
	¿La Base de Datos Global está Actualizada? SÍ: Ir a etapa 40 NO: Ir a etapa 30	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
30	Identificar la totalidad de los vehículos adscritos al TPC (SITP Provisional), administrando la Base de datos Global de Vehículos con la información que facilita la Secretaría Distrital de Movilidad. Ir a etapa ¿15?	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
40	Asociar cada vehículo del TCP (SITP Provisional) al Concesionario SITP utilizando la información de las empresas operadoras y la Secretaría Distrital de Movilidad.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
50	Solicitar autorización de paso de un vehículo del TPC (SITP Provisional) al SITP para su vinculación al Sistema, adjuntando la información o documentación pertinente. Cuando el vehículo no se encuentre relacionado en la base de Datos a alguna de las empresas operadoras, estas deberán remitir al Ente Gestor la proforma 6B, la cual certifica la vinculación del propietario del vehículo con la empresa operadora.	Concesionario SITP
	¿El vehículo del TPC (SITP Provisional) está habilitado en la Base Global de Vehículos? SÍ: Ir a etapa 80 NO: Ir a etapa 60	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
60	Ampliar la información sobre los vehículos que no están en la base de datos según la situación particular de cada uno de ellos.	Empresa Operadora Propietario del vehículo Poseedor del vehículo
70	Evaluar el ingreso del vehículo al TPC (SITP Provisional) al SITP.	Comité de Transición al SITP (delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad y Delegado de TRANSMILENIO S.A.)
¿35?	¿Es viable el ingreso del vehículo al TPC (SITP Provisional)?	Comité de Transición al SITP (delegado de la Secretaría

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	SÍ : Ir a etapa 80 NO: Ir a etapa 140	Distrital de Movilidad y Delegado de TRANSMILENIO S.A.)
80	Gestionar la solicitud inicial de vinculación de vehículos del TPC (SITP Provisional) al SITP allegándola ante la Secretaría Distrital de Movilidad.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
90	Presentar la documentación del vehículo ante el Concesionario SIM para surtir los trámites pertinentes para permitir el paso del vehículo del TPC al SITP.	Concesionario SITP
100	Surtir los trámites adicionales requeridos por el Concesionario SIM para traspaso del TPC (SITP Provisional) al SITP.	Concesionario SITP
110	Emitir los documentos que soportan el ingreso de los vehículos del TPC (SITP Provisional) al SITP.	Concesionario SIM
120	Actualizar la Base de datos Global de Vehículos con la información suministrada por la Dirección Técnica de Buses de los vehículos que han surtido el proceso de vinculación de flota del TPC (SITP Provisional) al Sistema.	Dirección Técnica de Buses Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
130	Consolidar la información de los vehículos que han surtido los trámites de vinculación al Sistema y enviarlo a la Secretaría Distrital de Movilidad.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
140	FIN	

7.2. Acreditación de vehículos del TPC (SITP provisional) como cuota de desintegración

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Revisar, verificar y evaluar que la Base Global de Vehículos se encuentre actualizada.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
		Subgerencia Técnica y de Servicios
¿15? 	¿La Base de Datos Global está Actualizada? SÍ: Ir a etapa 40 NO: Ir a etapa 30	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
30	Identificar la totalidad de los vehículos adscritos al TPC (SITP Provisional) administrando la Base de datos Global de Vehículos con la información que facilita la Secretaría Distrital de Movilidad.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
40	Estimar la desintegración física de vehículos necesaria según el contrato de concesión. Está establecido en los contratos que el 10% de la desintegración física debe hacerse durante la Etapa Pre-operativa y 90% en la etapa de Implementación del SITP, hasta la integración total del Sistema.	TRANSMILENIO S.A. Concesionarios SITP Contratos de Concesión del SITP
50	Determinar los planes de desintegración física o la política de desintegración vigentes asociados a la cantidad de vehículos del TPC (SITP Provisional) que deben surtir este proceso y que se encuentran relacionados en la Base de Datos Global de vehículos.	Secretaría Distrital de Movilidad o Alcaldía Mayor de Bogotá
60	Solicitar el cumplimiento de los planes de desintegración física asociados a la cantidad de vehículos del TPC (SITP Provisional) emitidos por la Secretaría Distrital de Movilidad, o aplicar la política emitida para llevar a cabo el mencionado proceso de desintegración.	TRANSMILENIO S.A. Secretaría Distrital de Movilidad Alcaldía Mayor de Bogotá
70	Informar de la desintegración física de un vehículo del TPC (SITP Provisional) adjuntado la cancelación de la tarjeta de operación y la cancelación de la matrícula.	Concesionario SITP
¿25? 	¿Verificar que el vehículo se encuentre en la base de datos global de vehículos? SÍ: Ir a etapa 100 NO: Ir a etapa 80	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
80	Ampliar la información sobre los vehículos que no están en la Base de Datos según la situación particular de cada uno de ellos.	Concesionario SITP Propietario del vehículo Poseedor del vehículo
90	Evaluar el ingreso del vehículo del TPC (SITP Provisional) a la base de datos para mantener su derecho de pertenecer al SITP.	Comité de Transición al SITP (delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad y Delegado de TRANSMILENIO S.A.)
¿35? 	¿Es viable el ingreso del vehículo a la base de datos? SÍ : Ir a etapa 100 NO. Ir a etapa 140 Fin	Comité de Transición al SITP (delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad y Delegado de TRANSMILENIO S.A.)
100	Acreditar el vehículo como cuota de desintegración física del Concesionario SITP.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
110	Gestionar la información de los vehículos desintegrados y reportados ante la Secretaría Distrital de Movilidad.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
120	Actualizar la Base de datos Global de Vehículos, con la información suministrada por los Concesionario SITP de los vehículos que han surtido la desintegración física y/o con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad de los vehículos que han surtido este proceso.	Empresas Operadoras Secretaría Distrital de Movilidad Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
130	Consolidar la información de los vehículos que surtido los trámites de desintegración física y enviarlo a la Secretaría Distrital de Movilidad.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
140	Fin	

7.3. Proceso de cruce de flota

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Revisar, verificar y evaluar que la Base Global de Vehículos se encuentre actualizada.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
¿15? 	¿La Base de Datos Global está Actualizada? SÍ : Ir a etapa 40 NO: Ir a etapa 30	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de la Subgerencia Técnica y de Servicios
30	Identificar la información que se posea de los vehículos en la base de datos y comparar esta información con la información brindada por los concesionarios o el Comité de Transición del SITP para hacer la actualización.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios Concesionarios SITP Comité de Transición al SITP (delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad y Delegado de TRANSMILENIO S.A.)
40	Solicitar la autorización de paso de un vehículo del TPC (SITP Provisional) al SITP por cruce de flota para su vinculación al Sistema adjuntando la información o documentación pertinente.	Concesionario SITP
50	Gestionar el paso de un vehículo del TPC (SITP Provisional) al SITP por cruce de flota ante la Secretaría Distrital de Movilidad.	Dirección Técnica de Buses Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
60	Presentar la documentación del vehículo ante el Concesionario SIM, para surtir los trámites pertinentes para permitir el paso del vehículo del TPC (SITP Provisional) al SITP.	Concesionario SITP
70	Surtir los trámites adicionales requeridos por el Concesionario SIM para traspaso del TPC (SITP Provisional) al SITP.	Concesionario SITP
80	Emitir los documentos que soportan el ingreso del vehículo del TPC (SITP Provisional) al SITP.	Concesionario SIM
90	Actualizar la Base de datos Global de Vehículos con la información suministrada por la Dirección Técnica de Buses de los vehículos que han surtido el proceso de vinculación de flota del TPC al Sistema.	Dirección Técnica de Buses Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
100	Consolidar la información de los vehículos que surtido los trámites de vinculación al Sistema y enviarlo a la Secretaría de Movilidad.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
110	Fin	

7.4. Proceso de solicitud de cancelacion cobro factor de calidad y modificación de tarjeta de operación en el TPC (SITP Provisional).

7.4.1. Cancelación cobro factor de calidad

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Revisar, verificar y evaluar que la Base Global de Vehículos se encuentre actualizada.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
¿15? 	¿La Base de Datos Global está Actualizada? SÍ : Ir a etapa 40 NO: Ir a etapa 30	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
30	Identificar la información que se tenga de los vehículos en la base de datos y compararla con la brindada por los concesionarios o el Comité de Transición del SITP para hacer la actualización.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios Concesionarios SITP Comité de Transición del SITP (delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad y Delegado de TRANSMILENIO S.A.)
40	Solicitud de cancelación del cobro por factor de calidad ante Secretaría Distrital de Movilidad.	Concesionario SITP
50	Gestionar por medio de un correo electrónico con la Dirección Técnica de Buses para que se verifique que el vehículo se encuentra con el concesionario SITP.	Dirección Técnica de Buses Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
¿25? 	¿El vehículo se encuentra con el Concesionario? SÍ: Ir a etapa 70 NO: Ir a etapa 60	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
60	Se informa vía correo electrónico al concesionario que no se ha evidenciado la posesión del vehículo, por lo cual no se gestiona el trámite ante la Secretaría Distrital de Movilidad.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
70	Se solicita a la Secretaría Distrital de Movilidad cancelar el cobro por factor de calidad.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
80	Actualizar la Base de datos Global de Vehículos con la información suministrada por la Dirección Técnica de Buses.	Dirección Técnica de Buses Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
90	Fin	

7.4.2. Modificación de tarjeta de operación:

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Verificar que la Base Global de Vehículos se encuentre actualizada.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
¿15? 	¿La Base de Datos Global está Actualizada? SÍ : Ir a etapa 40 NO: Ir a etapa 30	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
30	Identificar la información que se tenga de los vehículos en la base de datos y compararla con la brindada por los concesionarios o el Comité de Transición del SITP para hacer la actualización.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios Concesionarios SITP Comité de Transición del SITP (delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad y Delegado de TRANSMILENIO S.A.)
40	Comunicación del concesionario solicitando aplicación de la circular 002 de 2012 y /o 006 de 2014 adjuntando los documentos de solicitud del vehículo y la no recepción del mismo, ya sea por negación del paz y salvo o porque el propietario se niega a entregarlo.	Concesionario SITP Propietario del vehículo Poseedor del vehículo

	TÍTULO: ACREDITACIÓN Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS PROVENIENTES DEL TPC AL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-ST-003	Versión: 2	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
 ¿25?	¿La solicitud cumple con los documentos requeridos? SÍ: Ir a etapa 60 NO: Ir a etapa 50	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
50	Se informa mediante oficio al concesionario que no se gestiona el trámite ante la Secretaría Distrital de Movilidad, hasta tanto la solicitud allegue los documentos pertinentes.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
60	Se solicita la modificación de la tarjeta de operación en función de la circular 002 de 2012 y /o 006 de 2014 a la Secretaría Distrital de Movilidad. Se expide copia al concesionario.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios Concesionarios SITP
70	Actualizar la Base de datos Global de Vehículos con la información suministrada por la Dirección Técnica de Buses.	Dirección Técnica de Buses Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
80	Se informa mediante oficio al concesionario que no se gestiona el trámite ante la Secretaría Distrital de Movilidad, hasta tanto la solicitud allegue los documentos pertinentes.	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios
90	Fin	

8. TABLA DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-ST-001	Proforma 6B	Intranet	Profesional Especializado Grado 5 Proyecciones y Estadísticas de La Subgerencia Técnica y de Servicios